

Río Gallegos, 4 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de septiembre del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41.088,98), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$28.049,76), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$8.478,28), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.885,93);

transferir; Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a

vigencia; Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en

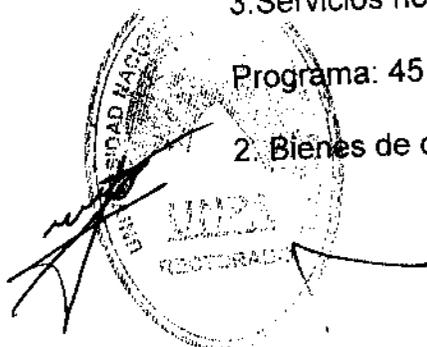
Por ello;

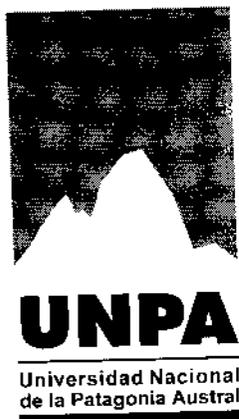
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de septiembre del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41.088,98), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$28.049,76), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$8.478,28), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.885,93), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 02 - Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

3. Servicios no personales.....	\$28.049,76
Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 3 -Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:	
2. Bienes de consumo.....	\$ 1.455,02





3. Servicios no personales.....	\$ 5.784,29
4.2. Construcciones.....	\$ 2.385,27
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 4.830,18
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 477,06
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.....	\$ 954,11

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	\$ 1.972,85
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 6.495,43

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9 –Obras U.A.R.G.- Inciso:

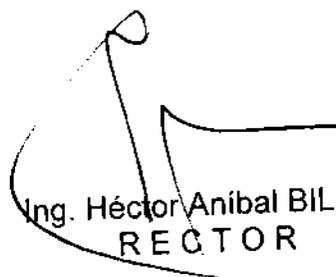
4.2. Construcciones.....	\$41.088,98
--------------------------	-------------

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lto. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración.




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

Nº 826

-2006.-

a.c.